



RESOLUCION CSEL ENTREVISTAS CONCURSO 63

Trámite Electrónico
Administrativo: **A-01-00016903-6/2020**

Fecha de creación: **6 de Octubre de 2020**

Año: **2020**





Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Buenos Aires, 5 de octubre de 2020.

RES. CSEL N° 17/2020

VISTO:

El estado del concurso N° 63/18, los Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo Nacional Nros. 297/2020, 325/2020, 408/2020, 459/2020, 493/2020, 520/2020, 576/2020, 605/2020, 641/2020, 677/2020, 714/2020 y 754/2020 con relación a la pandemia provocada por el virus COVID- 19, las recomendaciones efectuadas por el Ministerio de Salud de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sobre los recaudos a adoptar en relación a la situación epidemiológica, y las Res. CM Nros. 58/2020, 59/2020, 60/2020, 61/2020, 63/2020, 65/2020 y 68/2020, 94/2020, 148/2020 y 154/2020, y las Res. Pres. Nros. 212/2020, 249/2020, 250/2020, 253/2020 y 343/2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res. CSEL 12/2018 se llamó a concurso público de oposición y antecedentes para cubrir un (1) cargo de Fiscal de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que a través de la Res. CSEL 1/2019 se dispuso la realización de la prueba escrita, y por Resolución CM 85/2020 se resolvieron las impugnaciones formuladas por los concursantes.

Que, de conformidad con lo estipulado por el artículo 36 del Reglamento de Concursos, aprobado por Resolución CM 23/15, corresponde fijar las fechas para la realización de la entrevista personal.

Que, en este contexto, se debe tener presente que con fecha 7 de julio de 2020 se dictó la Resolución CM N° 148/2020, por intermedio de la cual se aprobó el *Protocolo General de Higiene y Seguridad*, elaborado por la *Comisión COVID-19*, con el objeto de determinar y difundir las medidas preventivas en materia de higiene y seguridad a fin de proteger la salud e integridad de las personas, para el desarrollo de las actividades específicas del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en condiciones seguras y, entre otras, aquellas a llevar a cabo en el edificio sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, en lo que aquí concierne, la resolución citada dispone el protocolo previo al ingreso a los edificios, el que deberá ser aplicado a los concursantes que se presenten con la finalidad de llevar a cabo su entrevista personal con la Comisión de Selección.

Que, con el objetivo de respetar las pautas sanitarias allí establecidas, al ingresar al edificio se les proporcionará a los concursantes alcohol en gel para desinfectar sus



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

manos, y a continuación se les solicitará que completen una declaración jurada de salud a los efectos de identificar posibles contactos estrechos ante un eventual contagio. Luego, se procederá a realizar el control de temperatura y se informará sobre la obligatoriedad del uso de tapabocas.

Que, en lo que respecta al desarrollo de las entrevistas personales, se prevé que al llegar al primer piso los concursantes aguarden a ser llamados en la Sala de Reunión de Comisiones, la que será desinfectada por personal del Consejo con anterioridad y en el recambio de los postulantes.

Que, la entrevista personal será llevada a cabo en la Sala de Plenarios de este Consejo de la Magistratura, la que también será desinfectada tanto al ingreso como a la salida de cada uno de los concursantes.

Que no escapa a esta Comisión que circunstancias particulares pueden impedir que alguno de los concursantes asista de manera presencial a la entrevista, en cuyo caso, el postulante tendrá hasta el mismo día que este previsto su concurrencia para comunicar dicha situación y luego dos días para justificarla debidamente a la Comisión, a fin de que se le proporcione algún tipo de medida alternativa.

Que, por razones de seguridad sanitaria y con el objeto de respetar el distanciamiento social, sólo podrán ingresar a la Sala de Plenario los Consejeros que opten por hacerlo y el personal indispensable a los efectos de la grabación de las entrevistas.

Que para cumplir con la publicidad del acto, más allá de contar con el registro audiovisual, se desarrollará una plataforma web que permita observar las entrevistas de manera virtual, debiendo los interesados solicitar la autorización a la Secretaría de la Comisión de Selección, que previo registro otorgará la clave respectiva, excepto para los restantes concursantes.

Que corresponde convocar a participar del acto al Titular del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a quien designe en su lugar, solicitando que tenga a bien hacer saber si es su deseo concurrir de manera presencial o participar de las entrevistas a través de la plataforma virtual.

Que, por otra parte, se invita a presenciar el acto a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y a los gremios de la Ciudad, quienes deberán requerir la autorización respectiva para la plataforma virtual.

Que, sentado lo expuesto, corresponde entonces convocar a los concursantes a la entrevista personal que se desarrollará en la sede del Consejo de la Magistratura, de conformidad con las pautas sanitarias previstas en la presente resolución.

Por ello, en ejercicio de las facultades previstas en el Ley 31 y el Reglamento de Concursos, aprobado mediante Res. CM N° 23/2015



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO-

RESUELVE:

Art. 1º: Convocar a la entrevista personal a los concursantes del concurso N° 63/18, para cubrir el cargo de Fiscal de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en las fechas y horarios consignados por orden alfabético en el Anexo que forma parte inescindible de la presente, la que se desarrollará en Av. Julio A. Roca 530 de la Ciudad de Buenos Aires, piso 1, Sala de Plenario.

Art. 2º: Hacer saber que la entrevista personal mencionada se llevará a cabo con estricto apego al Protocolo establecido en la Resolución CM N° 148/2020 "Protocolo General de Higiene y Seguridad" elaborado por la Comisión COVID-19. A tal efecto al ingresar al edificio se les proporcionará a los concursantes alcohol en gel para desinfectar sus manos, y a continuación se les solicitará que completen una declaración jurada de salud a los efectos de identificar posibles contactos estrechos ante un eventual contagio. Luego, se procederá a realizar el control de temperatura y se informará sobre la obligatoriedad del uso de tapabocas.

Art. 3º: Establecer que los concursantes deberán presentarse en el primer piso conforme los turnos otorgados en el Anexo de la presente, y aguardar a ser llamados en la Sala de Reunión de Comisiones, la que será desinfectada por personal del Consejo con anterioridad y en el recambio de los postulante, y que la entrevista personal se llevará a cabo en la Sala de Plenarios de este Consejo de la Magistratura, que también será desinfectada tanto al ingreso como a la salida de cada uno de los concursantes.

Art. 4º: Hacer saber que en caso de mediar circunstancias particulares que impidan que alguno de los concursantes asista de manera presencial a la entrevista, el postulante tendrá hasta el mismo día que este prevista su concurrencia para comunicar la razón, y luego dos días para justificarla debidamente a la Comisión, a fin de que se le proporcione algún tipo de medida alternativa.

Art. 5º: Habilitar una plataforma web que permita observar las entrevistas de manera virtual, debiendo los interesados solicitar la autorización respectiva a la Secretaría de la Comisión de Selección, que previo registro otorgará la clave respectiva, excepto para los restantes concursantes.

Art 6º: Convocar a participar de las entrevistas al Titular del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires o a quien éste designe, para lo que se solicita que tenga a bien hacer saber si es su deseo concurrir de manera presencial o participar de las entrevistas a través de la plataforma virtual.

Art. 7º: Invitar a presenciar el acto a la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Colegio de Magistrados, Integrantes del Ministerio Público y Funcionarios del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, al Presidente del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, y a los gremios de la Ciudad, quienes deberán requerir la autorización respectiva para su ingreso a la plataforma virtual.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

Art. 8º: Regístrese, dese a publicidad a través de la página web del Consejo de la Magistratura, notifíquese a los concursantes por correo electrónico y, oportunamente, archívese.

RESOLUCION CSEL nro. 17/2020



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE JUECES, JUEZAS E INTEGRANTES DEL MINISTERIO PÚBLICO

RES. CSEL N° 17/2020

ANEXO

Concurso 63/18

Fiscal de Primera Instancia ante el fuero Contencioso Administrativo y Tributario.

Hora	19 de Octubre de 2020	21 de Octubre de 2020	22 de Octubre de 2020
10.00	Battiato, Gerardo Roman	García Rossi, Magdalena Inés	Monti, Marcela
10.30	Bayle, Juan Pablo	Girardi, Carina Ester	Oltra Santa Cruz, Fernando Julián
11.00	Bono, Pablo Javier	Guaita, Mariano Rubén	Sá Zeichen, Gustavo Edgar Pedro
11.30	Buricca, Nora	Ibarra, Carolina Elizabeth	Santucho, María Victoria
12.00	Cordeiro, Mariano Lucas	Liste, Pablo Andrés	Soler, Analia Lorena
12.30	Cormick, Diego Martín	Loredo Bader, María Pía	Urtubey, Santiago
14.00	Etcheverrigaray, Pedro Martín	Maletti, Magdalena	Villola, Luis Matías
14.30	Figueredo, Micaela Soledad	Marconi, Gonzalo Ignacio	
15.00	Gamberg, Guillermina	Marino, Pablo	



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

